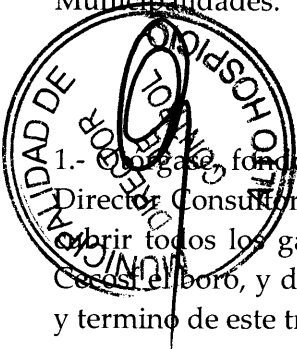


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013
DECRETO ALC. N° 688/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2283/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. **Alfonso Bruzzone Correa**, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Director Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos por reparación, habilitación, compra de materiales del sistema eléctrico del Cecosf el boro, y del Consultorio Pulgar y cualquier otro material necesario para el óptimo desarrollo y termino de este trabajo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Se otorga, fondo a rendir, Sr. **Alfonso Bruzzone Correa**, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Director Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para cubrir todos los gastos por reparación, habilitación, compra de materiales del sistema eléctrico del Cecosf el boro, y del Consultorio Pulgar y cualquier otro material necesario para el óptimo desarrollo y termino de este trabajo

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario, Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/DPB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.